

FACTIBILIDAD DE INCORPORAR INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE GESTIÓN DE AUDIENCIAS DEL PODER JUDICIAL DE SALTA

INEJU - Proyecto de Investigación

DIRECTORA DE PROYECTO: Dra. María Luján Pérez del Cerro

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN: Dr. Juan Pedro San Millán Roberts, Dr.
Santiago Ariel Latronche, Dra. Luz Atenas Valentina Cari, Dr. Gustavo Juan José
Giudice, Dra. Carolina Cantero, Dr. Gerardo Valdez Cuellar

Año: 2025

Resumen

El presente trabajo de investigación examina la factibilidad de incorporar herramientas de Inteligencia Artificial (IA), particularmente modelos de lenguaje de gran tamaño (LLM), en los procesos administrativos de gestión de audiencias del fuero penal del Poder Judicial de Salta. La investigación se desarrolla en el campo del derecho procesal penal y la administración de justicia, atendiendo a la necesidad creciente de modernizar estructuras, optimizar la organización y mejorar la eficiencia institucional ante contextos de alta demanda y limitación de recursos. El problema central radica en determinar si la IA es aplicable, segura, ética y compatible con el andamiaje jurídico-procesal vigente, especialmente considerando la sensibilidad de los datos judiciales y la necesidad de mantener la supervisión humana significativa. Se utiliza una metodología cualitativa, de carácter descriptivo y analítico, basada en revisión documental, entrevistas técnicas y estudio de casos nacionales e internacionales. Los

resultados preliminares evidencian un potencial significativo para mejorar los procesos de gestión administrativa, aunque requieren la adopción de marcos de gobernanza de datos, estándares éticos y capacitación especializada. Se concluye que la incorporación de IA es factible, siempre que su implementación se rija por principios de transparencia, trazabilidad, proporcionalidad y control humano permanente.

Palabras clave

Inteligencia Artificial; Gestión Judicial; IA en Justicia; Oficinas de Gestión de Audiencias; Automatización Administrativa

Abstract

This research analyzes the feasibility of incorporating Artificial Intelligence (AI), particularly large language models (LLM), into the administrative processes of hearing management within the criminal jurisdiction of the Judicial Power of Salta. The study is situated in the field of criminal procedural law and judicial administration, addressing the increasing need to modernize institutional structures, optimize workflow organization, and improve efficiency in environments characterized by high operational demand and limited resources. The core problem lies in determining whether AI is applicable, safe, ethically sound, and compatible with the current legal-procedural framework, particularly given the sensitivity of judicial data and the necessity of maintaining meaningful human oversight. A qualitative, descriptive, and analytical methodology is employed, including documentary review, technical interviews, and the examination of national and international cases. Preliminary findings show significant potential to enhance administrative performance; however, the adoption of robust data governance, ethical standards, and specialized training is essential. The research concludes that AI implementation is feasible, provided it adheres to principles of transparency, traceability, proportionality, and continuous human supervision.

Keywords

Artificial Intelligence; Judicial Management; AI in Justice; Hearing Management; Administrative Automation

Introducción

La presente investigación se desarrolla en el marco del proceso de modernización del sistema de administración de justicia en la Provincia de Salta, particularmente en el fuero penal del Distrito Judicial del Centro. En los últimos años, el aumento de causas, la implementación de la oralidad, la creación de oficinas de gestión y la complejidad creciente de las tareas administrativas han evidenciado la necesidad de incorporar herramientas tecnológicas avanzadas que permitan optimizar tiempos, reducir errores y mejorar la calidad del servicio judicial. La Inteligencia Artificial, y especialmente los modelos de lenguaje de gran tamaño (LLM), han demostrado en diversos contextos nacionales e internacionales su capacidad para asistir en tareas de clasificación documental, generación de textos, análisis de grandes volúmenes de información y automatización de procesos estandarizados.

Sin embargo, su incorporación en el ámbito judicial plantea desafíos técnicos, éticos, organizacionales y legales. La protección de datos sensibles, la necesidad de supervisión humana significativa, la transparencia algorítmica, la trazabilidad y la compatibilidad con el sistema procesal penal constituyen factores esenciales que deben ser analizados con rigor académico. Esta investigación aborda este nicho poco explorado en la Provincia de Salta, evaluando la factibilidad real de implementar IA en la Oficina de Gestión Judicial de Audiencias de Juicio (OFIJU Juicio) y proponiendo líneas de acción que permitan una adopción responsable.

La metodología utilizada es cualitativa y descriptiva, basada en entrevistas técnicas, análisis de marcos normativos, revisión bibliográfica nacional e internacional y estudio del funcionamiento actual del sistema. El propósito es establecer un diagnóstico fundado que permita determinar el potencial, los riesgos y las condiciones necesarias para la implementación de IA en este ámbito judicial.

CAPÍTULO I. Planteamiento y Justificación del Problema

El presente capítulo desarrolla de manera exhaustiva el marco problemático que sustenta la investigación, articulando los antecedentes institucionales, las tensiones identificadas en los procesos administrativos del fuero penal, así como la necesidad estratégica de incorporar Inteligencia Artificial (IA) como herramienta de apoyo técnico y organizacional. El análisis se fundamenta en la transformación del sistema de administración de justicia en Salta, especialmente tras la próxima reforma del Código Procesal Penal de Salta, la oralidad obligatoria y la creación de estructuras administrativas como la Oficina de Gestión Judicial de Audiencias de Juicio (OFIJU Juicio). Estas transformaciones, si bien representan un avance institucional significativo, han generado cuellos de botella en la gestión efectiva de audiencias y en el procesamiento de grandes volúmenes de información. El creciente flujo de trabajo, sumado a la falta de manuales de funciones, ausencia de estandarización y limitada digitalización, evidencia la necesidad urgente de nuevas herramientas de gestión.

En este contexto, la IA surge como un instrumento con potencial para asistir en tareas administrativas repetitivas, sistematizar información, reducir errores humanos y optimizar tiempos operativos. Sin embargo, su incorporación en el ámbito judicial plantea desafíos éticos, normativos, de gobernanza de datos y de supervisión humana significativa. La pregunta directriz del presente capítulo es si resulta viable, segura y compatible con el ordenamiento jurídico la implementación de IA en los procesos administrativos vinculados a la programación, notificación, registro y documentación de audiencias penales.

CAPÍTULO II. Marco Teórico

2.1 Inteligencia Artificial: Concepto, Evolución y LLM

2.1.1 Concepto de Inteligencia Artificial (IA)

La IA se define como el campo orientado a diseñar agentes capaces de percibir su entorno, razonar y actuar con el objetivo de emular o ampliar las capacidades cognitivas humanas. Integra fundamentos de lógica, probabilidad, optimización y aprendizaje para resolver problemas complejos (Russell & Norvig, 2004).

2.1.2 Evolución de la IA y LLM

La IA ha evolucionado desde sistemas simbólicos y reglas expertas hacia modelos estadísticos y de aprendizaje profundo. Los grandes modelos de lenguaje (LLM) destacan por permitir el procesamiento a gran escala del lenguaje natural, generando texto y apoyando la toma de decisiones en contextos complejos. En la gestión administrativa, facilitan la clasificación de documentos, la elaboración de minutas, la asistencia en la programación de audiencias y la extracción de información relevante, siempre bajo supervisión humana y control de calidad (Russell & Norvig, 2004).

2.1.3 Clasificación por Capacidad (Débil/Estrecha, Fuerte/Generativa, Superinteligencia)

IA Estrecha o Débil (Artificial Narrow Intelligence - ANI): Se especializa en una actividad de forma exclusiva. La mayoría de los esfuerzos actuales se concentran en esta IA, que realiza tareas particulares de forma inteligente. Ejemplos incluyen la supercomputadora "Deep Blue" o los "autos inteligentes". En el sistema judicial, las "no-cosas" (desarrollos tecnológicos) que asisten a la práctica jurisdiccional suelen ser de IA estrecha. (Andruet, 2022, página 119)

IA General o Fuerte (Artificial General Intelligence - AGI): Andruet en su trabajo explica que la IA aspira a crear un artefacto que actúe y piense integralmente como un humano, con capacidad de razonar, planificar, resolver problemas abstractamente y aprender de su experiencia. Actualmente es un objetivo ideal y aún no se ha materializado plenamente.

Superinteligencia Artificial (ASI): Implica una función intelectual superior a la de los seres humanos más dotados en casi todos los campos, incluyendo la creatividad científica.

2.1.4 Clasificación por Transparencia (Caja Blanca vs. Caja Negra)

Sistemas de "Caja Blanca" (White Box): Permiten explicación de sus acciones, que pueden ser comprendidas por mentes humanas, como en el aprendizaje automático (Machine Learning). **PROMETEA** se describe como un algoritmo de "caja blanca"

porque su lógica es completamente trazable y permite explicar cómo llega a una propuesta de solución.

Sistemas de "Caja Negra" (Black Box): No permiten rastrear total o parcialmente el motivo de ciertas decisiones, siendo ininteligibles incluso para sus creadores. Los sistemas de IA basados en redes neuronales complejas (Deep Learning) son ejemplos de esto. Es por ello por lo que Andruet explica que la falta de trazabilidad en sistemas de "caja negra" genera problemas de rendición de cuentas y transparencia en el ámbito judicial.

2.1.5 Técnicas algorítmicas

Andruet hace referencia que en la actualidad una de los sistemas más utilizados generan en la vida cotidiana funciones aplicables que consiste en dotar a estos de habilidades para aprender automáticamente, nombramos algunos a continuación:

Machine Learning (Aprendizaje Automático): La herramienta más usada en IA, busca desarrollar técnicas que permitan a las computadoras aprender por sí mismas, generalizando respuestas a partir de información no estructurada.

Deep Learning (Aprendizaje Profundo): Subcampo de Machine Learning que emula el aprendizaje humano utilizando redes neuronales artificiales interconectadas, sin requerir reglas preprogramadas. Se usa para predicciones y clasificación de procesos.

Algoritmos Genéticos (AG) y Evolutivos: Técnicas de optimización inspiradas en la evolución biológica y la selección natural, que utilizan población, selección, cruce y mutación.

Redes Neuronales (RN): Modelos computacionales inspirados en el cerebro humano para procesar y transmitir información.

Procesamiento del Lenguaje Natural (PLN): Un campo híbrido de lingüística moderna e IA, utilizado para la comprensión y generación del lenguaje.

2.2 Estado del Arte en Organizaciones Públicas y Justicia

La literatura especializada indica que la IA en el sector público contribuye a automatizar tareas repetitivas, analizar grandes volúmenes de datos y aumentar la trazabilidad y transparencia de los procesos administrativos. En el ámbito judicial, se han implementado sistemas de apoyo a la decisión, motores de búsqueda jurídica y flujos de trabajo asistidos por algoritmos para reducir cuellos de botella y estandarizar trámites (Muñoz Rodríguez, 2020).

2.1.2 Ámbito Nacional

A nivel nacional, el mayor exponente en el uso de Inteligencia Artificial en el ámbito judicial se produce bajo el programa PROMETEA¹. Este es un sistema innovador que utiliza Inteligencia Artificial desarrollado por la Fiscalía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su objetivo principal es transformar la administración de justicia mediante la automatización de tareas reiterativas y la aplicación de IA para la elaboración automática de dictámenes jurídicos.

Si bien el presente estudio trata de la utilización de la Inteligencia Artificial en el proceso administrativo dentro del ámbito judicial, no debemos dejar de lado la implicancia que posee el programa PROMETEA y cómo impacta en la finalidad del proceso, es decir, en la obtención de un proceso rápido, íntegro y eficiente (la utilización óptima de recursos).

El programa PROMETA fue impulsado por el Dr. Juan G. Corvalán, mientras ejercía funciones como Fiscal General Adjunto en lo Contencioso y Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En el año 2015 impulsó un plan estratégico para innovar y hacer más eficiente el trabajo de la Fiscalía. La herramienta fue desarrollada por expertos en IA y aprendizaje automático (machine learning) durante el año 2017. Su finalidad es mejorar la eficiencia, la calidad y la accesibilidad de los servicios judiciales. (Estevez, Linares Lejarraga, & Fillottrani, 2020)

¹PROMETEA-Transformando-la-administracion-de-justicia-con-herramientas-de-inteligencia-artificial.pdf

Dentro de las funciones principales, Estevez, Linares Lejarraga y Fillottrani (2020) sostienen que PROMETEA permitió reducir significativamente los tiempos en la tramitación de dictámenes judiciales y también solucionar el desarrollo de tareas repetitivas por medio de la automatización, aplicando inteligencia artificial a procesos judiciales susceptibles de estandarización, reduciendo la carga de trabajo manual y liberando al personal para tareas que demandan un mayor análisis.

Por otro lado, la elaboración de dictámenes jurídicos de manera automática, preparando borradores partiendo de casos análogos que poseen precedentes reiterados.

Cabe destacar que PROMETEA utiliza una interfaz de usuario y “un análisis con inferencia predictiva, correlacionando palabras clave con patrones de sentencias previas”. Su interfaz puede ser de manera conversacional, permitiendo interactuar mediante el uso de la voz o chat.

A su vez, este programa tiene la posibilidad de clasificar los tipos de procesos y predecir una posible solución jurídica.

Finalmente se debe destacar que PROMETEA puede asistir con la verificación de los documentos requeridos dentro de un proceso. Es decir, que cuenta con un mecanismo de control y detecciones automáticas.

Con respecto a los estudios efectuados en resoluciones de casos con la asistencia de este programa, en estos se pueden observar una mayor eficiencia y rapidez. En el caso de un proceso de pliego de contrataciones, este se redujo en cuestiones de tiempo, de 90 a 1 minuto (99% de ahorro). Por otro lado, para requerimientos a juicio, los tiempos se redujeron de 167 a 38 días (77% de ahorro). Esta celeridad es un factor crítico en la mejora de la administración de justicia.

Con respecto a los errores, se pudo determinar que la automatización reduce los errores involuntarios que ocurren en la redacción manual y asegura la consistencia en las decisiones al considerar la totalidad de la jurisprudencia. La tasa de concordancia entre la recomendación de PROMETEA y las sentencias del Tribunal Superior de Justicia fue del

92,2% en 452 casos en 2018, llegando a un 100% de convalidación de las recomendaciones fiscales.

Por otro lado, se destaca una mayor transparencia al proporcionar justificaciones y trazabilidad de las decisiones, lo que genera confianza en el sistema judicial.

Con respecto a su uso de aplicación, inicialmente se aplicó a amparos habitacionales (que representaban el 66% de las causas del TSJ de la CABA) y otras categorías estandarizadas como denegaciones de licencia de taxi y ejecuciones fiscales. PROMETEA ha demostrado ser escalable. Esto quiere decir que sus funciones se amplían conforme el tiempo y la frecuencia en su uso.

PROMETA fue utilizado a nivel nacional por provincias argentinas como Mendoza, Chaco, Corrientes y Santa Fe.

En la provincia de Río Negro, a través de su Poder Judicial, ha sido pionera en la implementación de la Inteligencia Artificial (IA) para mejorar la administración de justicia. En ese contexto entre las acciones y logros destacados se encuentran²:

Dictado de fallos con sistemas automatizados: El Poder Judicial de Río Negro ha dictado casi 6.000 fallos en el fuero contencioso y administrativo utilizando sistemas automatizados con IA.

Gestión administrativa y programación de audiencias: La provincia fue pionera en la utilización de IA para modelos de gestión administrativa y programación de audiencias.

Optimización de procesos: El uso de estas tecnologías busca optimizar los procesos en el ámbito judicial, reduciendo tiempos y recursos.

Mayor acceso a la justicia: Un objetivo común de estos proyectos es brindar un mayor acceso a la justicia.

² Informe periodístico de Ramiro J. Ciampa Dolard, 2023. Extraído de la página web: <https://palabrasdelderecho.com.ar/articulo/4553/Inteligencia-Artificial-El-Poder-Judicial-de-Rio-Negro-dicto-casi-6.000-fallos-con-sistemas-automatizados>

Incorporación de IA para sentencias monitorias: El Poder Judicial de Río Negro también incorpora inteligencia artificial para el dictado de sentencias monitorias.

2.1.3 Inteligencia Artificial en la Gestión Pública en el Gobierno de la Provincia de Salta

Por otra parte, el gobierno de la Provincia de Salta, a través de su Secretaría de Modernización, a cargo del Licenciado en Relaciones Institucionales, Martín Güemes, explora y discute las colaboraciones público-privadas con empresas tecnológicas como Microsoft, Amazon y Google, con el objetivo de capacitar al capital humano en el uso de la IA y fomentar su aplicación proactiva. La conversación también aborda la aplicación de la IA en procesos administrativos y atención al ciudadano, mencionando proyectos piloto y el interés en el análisis de datos.

2.1.3.1 Transformación de la Gestión Pública:

En cuanto a su impacto en la gestión pública, de la entrevista llevada a cabo con el Licenciado Güemes, surge la necesidad de la formación de capital humano, esta busca formar al recurso humano de las instituciones en la utilización de inteligencia artificial desde un nivel cero, introduciendo a las personas en el concepto y abordando aspectos prácticos.

Esto incluye el lanzamiento de un aula virtual de formación con certificación de Microsoft y acciones similares con empresas como Amazon. También existen programas de formación desde la Universidad de Tecnología y Oficio (Upateco)³. Aunque estas ofertas son vistas como herramientas de sensibilización y transformación cultural, aún no forman parte de un programa estructurado y planificado para capacitar a todos los agentes públicos.

Uno de los objetivos es que los agentes públicos se conviertan en actores proactivos, y que se comprometan a repensar los procesos administrativos y las tareas cotidianas que realizan a la luz de las posibilidades de la IA, para ello se lleva a se proyecta programar códigos y en el desarrollo de sistemas y aplicaciones, sumado a la

³ Universidad Provincial de Administración y Tecnología de Salta - <https://upateco.edu.ar/oferta-academica/>

conversación con los datos, el análisis de datos, la normalización, organización y análisis de bases de datos.

Puede aplicarse en la simplificación y análisis de normativa existente, así como en la reingeniería de procesos, esto tiene un gran potencial en la generación de ideas, programas, argumentación, y especialmente en la creación de contenidos de comunicación para los gobiernos.

A su vez, el Licenciado Güemes expone que la IA puede realizar numerosas tareas que hoy son realizadas por humanos, desde agendar reuniones hasta buscar direcciones. Esto permitiría liberar a los recursos humanos para que se ocupen de la búsqueda de soluciones a desafíos sociales que la sociedad no está encontrando, para ello se están realizando pruebas piloto en diversas áreas de la provincia, incluyendo turismo (con Bigdata de la mano de Telecom) y producción (en agricultura rural para ayudar a pequeños agricultores).

Como comentario ilustrativo hace referencia a la existencia de un proyecto aprobado para buscar financiamiento no reembolsable de la Agencia de Comercio de Estados Unidos para realizar un diagnóstico sobre cómo aplicar la IA para mejorar los servicios del estado, con énfasis en salud, educación y seguridad.

Finalmente, se destaca la IA como una herramienta con gran potencial para transformar las organizaciones públicas, simplificar tareas y mejorar la comunicación gubernamental con la ciudadanía, liberando recursos humanos para desafíos sociales más complejos.

2.1.4 Ámbito Internacional

En Latinoamérica, algunas jurisdicciones han avanzado con pilotos y herramientas de priorización documental y generación de borradores, logrando mejoras en tiempos de respuesta y homogeneidad de criterios, sin sustituir la función jurisdiccional. Estos avances requieren marcos claros de supervisión humana, auditoría de desempeño y control de sesgos (Muñoz Rodríguez, 2020).

La Corte Constitucional de Colombia utiliza el sistema PROMETEA de Argentina para la detección inteligente de expedientes prioritarios o urgentes, logrando reducir el tiempo de selección de casos urgentes de 96 días a 2 minutos. También asistió a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en la automatización de notificaciones.

La doctora Carmen Colazo⁴, directora académica de la Corte Suprema de Justicia de Paraguay, describe los esfuerzos de su institución para integrar la inteligencia artificial (IA) en el poder judicial. Explica que un equipo multidisciplinario está desarrollando una propuesta política que incluirá una acordada y un código de ética para el uso de la IA. Los principios clave de esta iniciativa giran en torno a la transparencia, la no discriminación y la protección de datos, estableciendo directrices y prohibiciones para su correcta implementación.

Se enfatiza la supervisión humana en todas las decisiones y la necesidad de capacitación constante para jueces y personal. Finalmente, la doctora Colazo menciona que han estudiado los avances en IA judicial de otros países como Argentina y Colombia, y colaboran con la UNESCO para guiar este proceso.

Para un análisis integral de la entrevista con la Dra. Carmen Colazo, se adjunta la misma en el anexo del presente trabajo.

Una herramienta tecnológica avanzada llamada “Victor” que asiste al Supremo Tribunal Federal de Brasil en la gestión y clasificación de un gran volumen de casos, aumentando la eficiencia judicial, pero presenta retos significativos, como la hipernormativización artificial, que requiere una cuidadosa calibración y un sólido marco ético con supervisión humana.

El propósito del proyecto se inició en el año 2018 a través de un convenio entre el Supremo Tribunal Federal de Brasil y la Universidad de Brasilia con el objetivo de apoyar las tareas mecánicas que implican síntesis y predicción en la función judicial de

⁴ Dra. Carmen Colazo - directora académica de la Corte Suprema de Justicia de Paraguay, cargo que ocupa por concurso desde el año 2014. Desempeña esta función dentro del Centro Internacional de Estudios Judiciales, específicamente dirigiendo el departamento académico de la Corte.

los más altos tribunales. Entre otras funciones, busca hacer más eficiente la justicia, especialmente ante la gran congestión del sistema judicial brasileño, que recibe cerca de 72.000 recursos de casación anualmente. Es una de las herramientas tecnológicas de las que dispone el poder judicial en Brasil para la solución de casos similares y poco complejos.

En Estados Unidos se utilizan y utilizaron diversos programas con estas características. Podemos tomar como ejemplo el uso de Lex Machina que, según el Diario Constitucional (prensa de la República de Chile)⁵ esta herramienta permite a los abogados tomar decisiones basadas en datos para determinar su accionar en un proceso específico, ya que Lex Machina realiza un análisis de tendencias y patrones con el fin de evaluar riesgos y posibles resultados dentro de un litigio.

Según la encuesta realizada por ImpactOf Legal Analytics de Lex Machina y Lexis Nexis, “casi siete de cada diez (68%) profesionales jurídicos de estudios estadounidenses, de distintos tamaños, utilizan la analítica jurídica”.

En el marco internacional asiático, como ejemplo de utilización de la Inteligencia Artificial en el ámbito judicial, se ve utilizada por diversos países.

En la República Popular China, el tribunal de Hangzhou desde 2019, utiliza un programa asistente de juez llamado Xiao Zhi 3.0. Este asistente primeramente era utilizado en pequeñas tareas repetitivas, como anunciar derechos y obligaciones de las partes en un proceso. Sin embargo, su utilización fue ampliándose a procesos sencillos (temas económicos sencillos): “graba testimonios por reconocimiento de voz, analiza materiales del caso y verifica la información en la base de datos en tiempo real”⁶.

Con respecto al uso de estos sistemas, en el mes de abril del año 2025, el Consejo de la UE redactó el primer reglamento de Inteligencia Artificial del territorio, garantizando que su uso sea seguro, ético y confiable. Sus normas impusieron

⁵ Diario Constitucional (2024), extraído de la página web: <https://www.diarioconstitucional.cl/2024/04/10/se-incrementa-el-uso-de-la-analitica-juridica-en-ee-uu-por-yolanda-rodriguez>

⁶. Inteligencia Artificial y Sentencias: Panorama de la justicia china: extraída de la página web: <https://camoron.org.ar/nuevas-normas/doctrina-cam/inteligencia-artificial-y-sentencias-panorama-en-la-justicia-de-china>.

obligaciones a los proveedores y responsables de los programas que utilizan estas herramientas, a los fines de poder ofrecer sus servicios y productos dentro del mercado de la Unión Europea. Así, se definieron cuatro niveles de riesgo. El primer nivel acarrea un menor riesgo o nulo cuando el uso de la Inteligencia Artificial se aplica en videojuegos y filtros de correo electrónico no deseado (SPAM). El siguiente nivel refiere a su implementación en robots conversacionales (ChatBots), cuyo riesgo es limitado. El tercer nivel indica su uso en transporte y ciertas actividades como concesiones de préstamos. Los sujetos deben cumplir con las obligaciones de transparencia, el riesgo en esta instancia es alto. Por último, el cuarto nivel y el más expuesto a riesgo de uso de Inteligencia Artificial es aquel que compromete a la persona humana o a su seguridad. Este nivel resulta inaceptable para el uso de Inteligencia Artificial.

Así las cosas, el Consejo de la Unión Europea estructuró la gobernanza a través de cuatro órganos gubernamentales:

- a) Una Oficina de IA dentro de la Comisión Europea, para garantizar el cumplimiento de las normas comunes en toda la UE;
- b) Un grupo de expertos científicos independientes, a fin de apoyar las actividades de garantía del cumplimiento;
- c) Un Comité de IA, conformado por representantes de los Estados miembros, para asesorar y asistir a la Comisión y a los Estados miembros en la aplicación coherente y eficaz del Reglamento de IA;
- d) Un foro consultivo para que las partes interesadas proporcionen conocimientos técnicos al Comité de IA y a la Comisión.

A su vez, se determinó un sistema de sanciones por infringir este reglamento, obligando a las empresas a pagar multas partiendo como base de un porcentaje del volumen de negocios en el año anterior o en un importe determinado. Por otro lado, a las Pymes y empresas emergentes se les impondrá una multa proporcionada.

Finalmente el IACA⁷ (International Association for Court Administration) en la conferencia celebrada en Buenos Aires en el año 2023, si bien no llegó a una conclusión única, subrayó la importancia de la Inteligencia Artificial como una herramienta transformadora para la administración de justicia, promoviendo su discusión, facilitando el intercambio de conocimientos sobre su implementación y destacando la necesidad de investigar y abordar los desafíos que plantea, especialmente en relación con la transparencia y la protección de la privacidad.

2.3 Implicancias Éticas y de Gobernanza

En el marco del presente estudio, resulta relevante el concepto “Gobernanza de datos”. Si bien este término no se encuentra definido por la Real Academia Española, es por esto por lo que primeramente se debe analizar el significado de los términos para obtener un concepto aproximado. Para ello, debemos tomar en cuenta la definición de la RAE⁸ del término gobernanza como: “Arte o manera de gobernar que se propone como objetivo el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y el mercado de la economía”. Por otro lado, el término dato refiere a “Información codificada de manera adecuada para que pueda ser tratada por un ordenador.”

Conforme lo expuesto por la empresa Amazon, la gobernanza de datos: “incluye los procesos y las políticas que garantizan que estos estén en las condiciones adecuadas para respaldar las iniciativas y operaciones empresariales”. Las organizaciones modernas recopilan datos de diversos orígenes a escala para mejorar las operaciones y la entrega de servicios. Sin embargo, la toma de decisiones basada en datos solo es efectiva cuando los datos cumplen con los estándares de calidad e integridad requeridos.”

“La gobernanza de datos determina los roles, las responsabilidades y los estándares para el uso de los datos. Describe quién puede tomar qué medidas, con qué datos, utilizando qué métodos y en qué situaciones. Dado que se utilizan más datos para respaldar los casos de uso de inteligencia artificial (IA) y machine learning (ML), se ha

⁷ Conclusiones de la IACA: extraída de la página web: www.iaca.ws • 8 • Spring 2023 The Court Administrator CALL FOR PRESENTATION PROPOSALS IACA 25-27 OCTOBER 2023 CONFERENCE AT BUENOS AIRES

⁸ Definición extraída de la página: <https://www.rae.es/drae2001/gobernanza>

vuelto fundamental que todo el uso de datos cumpla con los requisitos regulatorios y éticos. La gobernanza de datos equilibra la seguridad de los datos con los objetivos tácticos y estratégicos para garantizar la máxima eficacia.”

Así también, la referida empresa indica que la gobernanza de datos es importante porque:

Los programas de gobernanza de datos se han empleado históricamente para bloquear los datos en silos a fin de evitar la filtración o el uso indebido de los datos. Sin embargo, la consecuencia de los silos de datos es que los usuarios legítimos tienen que sortear las barreras para acceder a los datos cuando los necesitan. Sin darse cuenta, la innovación basada en datos se ve entorpecida.

La adopción responsable de IA exige un enfoque de ética por diseño. Leslie (2019) propone principios operativos como equidad, responsabilidad, seguridad, transparencia y sostenibilidad, integrados en todas las fases del desarrollo e implementación de sistemas algorítmicos. La gobernanza de datos debe garantizar calidad, minimización y finalidad, trazabilidad de fuentes, gestión de metadatos y controles de acceso, acompañados de protocolos de evaluación de sesgos y mecanismos de revisión humana (Leslie, 2019).

Por otro lado, conforme lo manifiesta el Dr. Miquel Salvador Serna⁹, catedrático del Departamento de Ciencias Políticas y Sociales de la Universitat Pompeu Fabra (España), en su investigación publicada en el año 2011, bajo el título: “ Inteligencia artificial y gobernanza de datos en las administraciones públicas: reflexiones y evidencias para su desarrollo”, analizó tanto la Gobernanza de Datos, como su utilización con la Inteligencia Artificial, con el fin de ser utilizadas en la administración pública refiriendo que, para trabajar fusionadas, se debe tomar en cuenta cinco componentes: 1) La Estrategia, 2) La Arquitectura e Infraestructura de Datos, 3) La Organización, 4) La gestión del talento y la competencia de los profesionales 5) El modelo de organización con su entorno.

⁹Miquel Salvador Serna (2021) extraído de la página web:
<https://doi.org/10.24965/gapp.i26.10855>

1) Con respecto a la estructura, el estudio refiere a la orientación sobre la gestión y el uso de datos para el desarrollo de I.A. tomando en cuenta siempre la planificación y la selección de los datos, con respecto a los desafíos y retos que se plantea.

2) Respecto a la arquitectura, hace referencia a la estructura de los datos y a su infraestructura, para la practicidad del empleo de algoritmos y aplicaciones relacionadas con la IA. Se hace hincapié principalmente en la base de donde parte la generación de modelos con el fin de intercambiar datos. Indica también que algunas organizaciones han preferido utilizar servicios denominadas “nubes” (cloud) como recursos, pero, sin embargo, en muchas Administraciones Públicas se sigue buscando y prefiriendo los entornos locales a los efectos de mantener segura esa información.

3) Con respecto a la Organización, esta refiere a estructuras y procesos de los datos, mencionando que se debe buscar un equilibrio entre centralización y descentralización de los diferentes procesos que realice una Inteligencia Artificial, asociado con la gestión y uso. Asimismo, manifiesta que en términos generales se tiende a centralizar los repositorios de datos, y otros procesos que hagan a la construcción de un esquema óptimo para el procesamiento, mientras indica descentralizar la identificación de preguntas y datos de uso y resultado.

4) En lo referido a la Gestión del Talento y las Competencias de las Profesiones en la Organización, se puede explicar como el deber de tomar en cuenta los perfiles profesionales existentes en el campo profesional tecnológico, como analistas de datos, científicos de datos, etc.

5) Por último, el estudio se refiere al Modelo de Organización con respecto a su entorno, indicando que se debe buscar un ecosistema donde se relacione el ámbito público, privado y la ciudadanía en general, buscando la interacción de toda la sociedad.

2.3.1 Antecedentes actuales sobre el estudio en la seguridad de los datos desde le punto de vista de algunos profesionales argentinos (Dra. Caparroz y Dra. Papini)

La oradora en el marco de la Diplomatura de Innovación y Liderazgo en el Sistema Judicial de la Universidad de Champngat de la provincia de Mendoza, Dra.

Mariana Sánchez Caparroz¹⁰, abogada y doctora en derecho, aborda la evolución de la IA desde un asistente conversacional hasta una herramienta agentica, discutiendo su anatomía a través de modelos de razonamiento, multimodalidad y memoria de largo plazo y las implicaciones éticas de su uso. Se hace hincapié en la necesidad de la gobernanza de la IA y la supervisión humana significativa para mitigar riesgos inherentes como la discriminación, la toxicidad, las alucinaciones y los desafíos de privacidad y seguridad de datos, dada la naturaleza sociotécnica de la tecnología.

Menciona las principales recomendaciones de gobernanza, que se enmarcan en un enfoque tecnorrealista, esto para aprovechar las ventajas mitigando al mínimo posible los riesgos asociados a estos sistemas inteligentes, como lo es la aplicación de Principios Éticos y Proporcionalidad, es decir que la gobernanza debe basarse en la ética de la IA, la cual permite evaluar escenarios donde la ley aún no ha llegado.

Los principios clave de gobernanza en el ámbito judicial incluyen:

- a) **Supervisión Humana Significativa:** Asegurar que el control y la decisión humana sean centrales.
- b) **Proporcionalidad y Protección contra Daños:** Seleccionar el sistema inteligente que brinde los mayores beneficios en proporción y los menores riesgos posibles. Esto implica descartar el uso de la IA cuando pueda provocar un daño muy relevante.
- c) **Equidad y No Discriminación:** Utilizar sistemas que no generen un trato desigual que derive en discriminación.
- d) **Responsabilidad y Rendición de Cuentas:** Asegurar que, si hay un daño provocado por la IA, se responda y se rindan cuentas.

Además, la mencionada profesional explica que la Supervisión Humana Significativa es la clave para un uso responsable y respetuoso de las garantías constitucionales y procesales. Esto implica que:

¹⁰ Dra. Mariana Sánchez Caparroz, PhD (Law, UCA) | Mg. en Derecho Administrativo (Univ. Austral) | Subdirectora UBA IALAB | Lidero equipos y proyectos de I + D centrados en inteligencia artificial, innovación y transformación digital

- a) Capacidad de Evaluación: La persona debe tener la capacidad real de supervisar el sistema porque entiende la tarea que está ejecutando. No debe ser un simple clic para aprobar.
- b) Formación Continua: El supervisor debe estar formado tanto en la materia profesional en la que utiliza la IA como en la propia tecnología de IA (sus capacidades, limitaciones, y cómo opera el modelo de lenguaje).
- c) Prácticas de Control: Siempre se deben revisar y validar las salidas (respuestas) de la IA.
- d) Documentación de Intervenciones: En la medida de lo posible, se recomienda ir hacia esquemas donde se pueda documentar o registrar las interacciones con la IA que provee la organización, permitiendo la trazabilidad y la corrección de errores.

En su comprensión del estudio de la ciberseguridad, expone que los riesgos deben ser abordados de manera tecnorrealista, reconociendo que la IA tiene una naturaleza eminentemente sociotécnica, ya que moldea y aprende de las relaciones sociales, reproduciendo estereotipos y prejuicios.

Como lo son las alucinaciones, ya que son un riesgo inherente a los modelos de lenguaje (como los Transformers) y no pueden eliminarse. La corroboración fáctica es siempre tarea humana. Así también para mitigar el sesgo de automatización (la tendencia a dejar de supervisar cuando la IA no se equivoca), se debe trabajar en la educación de los usuarios y diseñar estrategias de *prompting* que incentiven la verificación.

Las estrategias en *Prompting* para modelos que procesan datos numéricos o tareas complejas (que requieren modelos de razonamiento), se recomienda pedirle a la IA que explique el paso a paso de su operación para facilitar la verificación humana y mitigar las alucinaciones.

Por último, la ley de protección de datos personales y las obligaciones asociadas al tratamiento de datos (incluyendo datos sensibles) deben guiar la gobernanza, es por ello por lo que la Dra. Sanchez Caparros, menciona que se debe tener en cuenta lo siguiente:

- a) **Licencias Comerciales:** La regla es que lo que es barato se paga con datos. Las licencias de uso individual (incluidas las versiones pagas de menor costo como las de \$20 de Open AI) tienen políticas de privacidad muy leoninas y la empresa se reserva el derecho de usar esos datos para fines comerciales o reentrenamiento.
- b) **Licencias Enterprise:** Para trabajar con información sensible o expedientes en el Poder Judicial, se deben utilizar licencias empresariales o comerciales (como las de Microsoft Copilot). Estas garantizan que los datos no se utilicen para reentrenamiento de modelos ni para otros fines comerciales, y ofrecen una mejor tutela contractual de los datos.
- c) **Anonimización Obligatoria:** Si no se dispone de una licencia empresarial, la anonimización es mandatorio antes de enviar cualquier dato a las plataformas de IA generativa.
- d) **Transferencia Internacional de Datos:** Se debe tener en cuenta el cumplimiento de las normas de transferencia internacional de datos, especialmente a países que no tienen un nivel equivalente de protección al de Argentina (como Estados Unidos).
- e) **Uso Restringido de Datos Públicos:** La publicidad de las sentencias (aun sin anonimizar) no autoriza a un uso irrestricto por parte de terceros (como empresas de IA para fines comerciales). Por lo tanto, el usuario debe evaluar si el uso de ese dato público no vulnera la privacidad del sujeto involucrado.

Tomando como referencia ilustrativa para el control responsable de los datos a la Dra. Carina Papini¹¹, aborda conceptos y prácticas que son fundamentales para una gestión responsable y controlada de la información y los datos al usar inteligencia artificial en el ámbito jurídico, lo cual es intrínsecamente relacionado con la gobernanza de datos:

Uso responsable de tecnologías y mitigación de riesgos: enfatiza que, si bien la IA generativa puede hacer "prácticamente todo", la decisión de limitar su aplicación en

¹¹Carina Papini - Abogada - Universidad de Buenos Aires. Subdirectora del Laboratorio de Innovación e Inteligencia Artificial de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires - UBA IALAB. Extraído de la página: <https://www.youtube.com/watch?v=QI9vXnQ5RSU&t=5064s>

ciertos casos es humana, basada en un "criterio profesional y responsable" y considerando los datos en juego.

Habilidades de comunicación y control humano: Ella subraya la necesidad de "habilidades de conversación" con las máquinas y "trucos para hablar mejor con las máquinas" (técnicas de *prompting*). También muestra cómo el contexto detallado que se le proporciona a la IA es clave para obtener respuestas adaptadas y de mayor calidad.

Reducción de invenciones y alucinaciones: Dra. Papini explica cómo plataformas como Notebooklm (herramienta de Google que aplica IA) ayudan a "reducir la cantidad de inventos, alucinaciones que se generan en los resultados" al basar las respuestas solamente en las fuentes que están cargadas en el cuaderno.

En lo que es trazabilidad y transparencia, destaca que, en Notebooklm, al posicionarse sobre un argumento, se puede ver la "parte específica de la fuente en la cual se basó para hacer esta parte del contenido". Esto aumenta la trazabilidad y la transparencia, facilitando el "control humano, que es lo importante", y asegurando que el control de la información y las decisiones siga estando en poder del usuario.

En resumen, aunque la Dra. Papini no usa la frase "gobernanza de datos", sus explicaciones giran en torno a la importancia de controlar, verificar y asegurar la fiabilidad de la información generada por la IA, lo cual es un pilar central de la gobernanza de datos en cualquier organización, especialmente en la justicia. Ella promueve un enfoque donde el humano mantiene el control y la supervisión sobre el conocimiento producido por la IA.

2.3.2 Caso de presuntas filtraciones de datos

Durante el mes de febrero de 2025, la República de Corea (Corea del Sur) denunció filtraciones de datos personales¹², ocasionadas por el uso de la Inteligencia Artificial llamada "DeepSeek", argumentando que tal información era compartida con la empresa llamada "ByteDance", esto siendo violatorio de la Ley de Protección de Datos

¹² Recuperado de la página web: [South Korea says DeepSeek transferred user data, prompts without consent | Reuters](#)

de Corea del Sur. Como consecuencia, y en primera medida, diversos ministerios del Gobierno referido, y empresas surcoreanas como Hyundai, Samsung Eletronics, LG, y SK Hynix, bloquearon el acceso al servicio. Posteriormente se procedió a suspender nuevas descargas del programa “DeepSeek” en Corea del Sur.

Si bien este sería el primer caso de filtraciones de datos en el uso de la Inteligencia Artificial, a finales del mes de enero el Congreso de Estados Unidos prohibió al personal el uso de esta herramienta. Por su parte, Italia bloqueó su utilización. Países Bajos, Bélgica, Irlanda y Francia desaconsejaron utilizar “DeepSeek”.

Iteración entre plataformas y unificación de contenido: Explica cómo se puede generar un informe de investigación en Gemini (IA de Google), exportarlo a Google Drive (herramienta de almacenamiento de Google) y luego importarlo a Notebook para seguir trabajando y unificar el contenido, lo que sugiere un manejo estructurado y modular de la información.

2.3.3 Opinión profesional

En el marco investigativo del presente trabajo se realizó una entrevista con el Licenciado en Análisis de Sistemas, Fredi Aprile, quien está a cargo de la seguridad informática e información del Poder Judicial de Salta, este subraya la importancia de este equilibrio, especialmente porque el Poder Judicial maneja datos sensibles relacionados con menores o delitos, a continuación, se detallan los puntos clave para lograr este equilibrio:

2.3.3.1. Reconocimiento del Potencial de la IA y sus Desventajas:

Ventajas: Las herramientas de IA ofrecen una gran potencia, solucionando problemas que antes se hacían manualmente, ahora de forma automática con "prompts" o instrucciones adecuadas.

Desventajas: A pesar de su potencial, la IA presenta desventajas como su rápido nivel de actualización, lo que puede hacer que la inversión en licencias quede obsoleta rápidamente, y la falta de legislación en lugares como Argentina.

2.3.3.2 Protección de Datos Sensibles y Confidencialidad:

Entorno Privado y Local: Desde el punto de vista de la seguridad, es crucial crear un entorno privado y local para el procesamiento de los datos. Esto implica una mayor inversión en hardware y costos de procesamiento para asegurar que los datos no salgan de la propia estructura del Poder Judicial, evitando su alojamiento en la "nube" o en sistemas externos que puedan generar filtraciones de datos sensibles.

Contratos de Confidencialidad: Si se llegara a contratar herramientas de IA externas, sería fundamental establecer contratos de confidencialidad para asegurar el manejo adecuado de la información. Muchas organizaciones prefieren montar su propia infraestructura precisamente por el temor a la filtración de datos y la falta de conocimiento sobre la protección que ofrecen estas herramientas.

Análisis exhaustivo de la información: Antes de cualquier integración, se debe realizar un análisis exhaustivo de las necesidades, determinar qué información puede ser publicada y a quiénes, especialmente si es información sensible. Esto requiere la colaboración con especialistas en bases de datos para definir los requerimientos de conectividad y seguridad.

2.3.3.3 Marco Legal y Ético:

Legislación Específica: En Argentina, aún existen proyectos sin resultados concretos para legislar el uso de la IA, a diferencia de la Comunidad Europea, que ha establecido una legislación específica para cubrir sesgos, racismo o discriminación que estas herramientas pueden generar. La falta de un marco legal claro es una desventaja que debe abordarse para dar certeza al uso de la IA con datos sensibles.

Uso de Datos para Generar Respuestas: Existe un debate sobre dónde se alojan los datos y si son utilizados para generar nuevas respuestas, lo que puede llevar a filtraciones de datos sensibles. Una legislación adecuada podría abordar estos puntos.

2.3.3.4. Recursos Humanos y Costos:

Especialización: La implementación de la IA requiere cierta especialización de los recursos humanos para su gestión y uso efectivo.

Costos: Ya sea con herramientas de código abierto (Open Source), que implican mayores costos de aprendizaje y más recursos humanos por la falta de soporte técnico, o con herramientas pagas que conllevan costos de licencia, ambas opciones demandan una inversión considerable en hardware o recursos informáticos y personal o recursos humanos.

Estrategias para Reducir Costos: El Licenciado Aprile sugiere establecer convenios con universidades para realizar pasantías, lo que podría reducir el costo de contratar personal especializado para proyectos específicos y asegurar una continuidad en el mantenimiento de estos sistemas. Esto podría ser especialmente útil para proyectos piloto.

En resumen, de la entrevista con el Licenciado Aprile, se puede rescatar que el equilibrio entre la seguridad de datos sensibles y el potencial de la IA en el ámbito judicial implica una fuerte inversión en una infraestructura privada y local, un análisis riguroso de la información y su acceso, la necesidad urgente de un marco legal claro, y el desarrollo de recursos humanos especializados, posiblemente a través de alianzas estratégicas.

Por último, se acompaña copia escrita de la entrevista con el profesional referenciado anteriormente en el anexo.

2.4 Usos responsables y éticos de las herramientas de IA

Es fundamental tener en claro no solo los beneficios de la utilización y aplicación de las herramientas de IA en los procesos de gestión o en la vida laboral en sí, ya que los resultados de estas pueden traer consecuencias de intensa gravedad.

A continuación, se exponen en detalle algunas de las prácticas del Cookbook de protección de datos y uso responsable de plataformas de IA generativa. Este texto presenta una guía práctica para profesionales y organizaciones en Argentina sobre la protección de datos y el uso responsable de plataformas de IA generativa.

Estas son:

a) Establecer un Marco de Gobierno de Datos e IA:

Necesidad y Alcance, es decir, un marco de Gobierno de Datos e IA, ya que es crucial porque las recomendaciones aisladas no son suficientes. Se trata de un marco organizacional integral que establece cómo se deben gestionar los datos y los modelos desde la recolección y el almacenamiento hasta cómo se comparten, auditan y reutilizan, asegurando que la innovación no vulnere derechos.

Responsabilidad Institucional, en este marco desplaza la responsabilidad de la persona usuaria hacia la organización en su conjunto, requiriendo reglas, procesos y roles con responsabilidades bien definidas. No basta con que un individuo tenga cuidado al usar la IA generativa; se necesita un sistema que asegure un uso legítimo, seguro y ético.

Confianza Pública, se debe contar con un gobierno sólido que genera confianza en la ciudadanía al aplicar medidas claras como auditorías, protocolos de anonimización y criterios éticos. Este marco marca un norte en el viaje que guía el uso de la IA, permitiendo aprovechar su potencial sin comprometer la privacidad, la seguridad o la dignidad de las personas.

b) Diferenciar el uso de IA propia de las herramientas de terceros:

Los modelos de IA generativa propios (institucionales) marca una sentada situación cuando una institución pública incorpora un modelo de IA generativa para apoyar decisiones, el gobierno debe centrarse en la legitimidad institucional, la trazabilidad de los datos de entrenamiento, la interpretabilidad de las respuestas, los mecanismos de auditoría y revisión humana, y la soberanía de los datos (que la información se aloje en entornos bajo control estatal). Aquí, se requieren los más altos estándares de transparencia, imparcialidad y responsabilidad.

Las herramientas de terceros (por ejemplo, ChatGPT, Gemini), al usar plataformas externas, la prioridad es evitar la exposición de datos personales o sensibles, revisar si los términos de servicio permiten la reutilización de información para entrenamiento y evaluar las transferencias internacionales de datos. Existe una responsabilidad directa de los funcionarios al subir información pública a estas plataformas sin los controles adecuados, lo que puede vulnerar la privacidad y los derechos de terceros.

c) Implementar Buenas Prácticas y Gobernanza Embebida (Privacidad por Diseño):

Es esencial revisar los términos y condiciones y las políticas de privacidad de cada plataforma antes de usarla. Esto incluye identificar qué datos se recolectan, para qué se usan (entrenamiento, fines comerciales), cuánto tiempo se conservan, si se comparten con terceros, si hay transferencias internacionales y cuáles son los derechos del usuario. Las licencias de uso individual (por ej. ChatGPT gratuito/Plus/Pro) suelen tener condiciones diferentes y menos protectoras que las licencias corporativas (por ej. ChatGPT Enterprise). Se deben buscar indicadores de alerta en las cláusulas que puedan preocupar.

También aplicando el Principio de Minimización de Datos, se debe ingresar solo la información estrictamente necesaria para la tarea y, siempre que sea posible, anonimizar o seudonimizar los datos personales o sensibles antes de cargarlos.

Limitar el uso de herramientas sin control institucional, las organizaciones deben definir qué plataformas están autorizadas y en qué condiciones, pudiendo prohibir el uso de plataformas abiertas con expedientes no anonimizados y la automatización de Controles (Gobernanza Embebida), la que refiere a la interacción especializada de la Inteligencia Artificial a los fines de realizar tareas automáticas y la aplicación de una correcta automatización y tratamiento de datos a los efectos de mantener un flujo constante de trabajo.

Ejemplo de ello podría ser la automatización de un proceso para anonimizar documentos que deben ser publicados, tal como sucede con la jurisprudencia.

2.5 Proyecto Legislativo Nacional de Regulación la IA

A nivel nacional, en la actualidad no existe una regulación normativa sobre el uso de la Inteligencia Artificial. Durante el año 2024, el Sr. Diputado de la Nación, Dr. Juan Fernando Brügge presentó ante la Cámara un proyecto de ley denominado “Régimen Jurídico Aplicable para el Uso Responsable de la Inteligencia Artificial en la República Argentina”.

El objeto de la norma es regular el uso de estas tecnologías que de alguna manera fueran introducidas, distribuidas, utilizadas, aplicadas y comercializadas en el territorio argentino, buscando así la introducción, el desarrollo y la utilización de la Inteligencia Artificial; la búsqueda de una aplicación ética de las mismas, la adopción de manera segura y confiable a los fines de garantizar los derechos fundamentales de las personas, frente a los actos perjudiciales que puedan ser ocasionados por un uso indebido de estas tecnologías.

Conforme lo indicado en el proyecto, la normativa alcanzaría a las personas tanto físicas como jurídicas que actúen en el territorio nacional y que se encuentren como proveedores de sistemas de IA; responsables del despliegue de la IA; importadores, distribuidores y fabricantes de productos o servicios de IA, y, finalmente, a los usuarios de esta herramienta.

2.5.1 Principios rectores para el uso responsable de la IA

A los fines de destacar el contenido más relevante del proyecto de ley, podemos mencionar el artículo 5 donde se establecen principios rectores para un uso responsable de la IA en Argentina, siendo estos:

- a) **Transparencia:** Los sistemas de IA deben ser comprensibles en su funcionamiento, uso y toma de decisiones para proteger los derechos humanos y los principios éticos. Los riesgos asociados deben comunicarse claramente, y los usuarios deben ser conscientes de que están interactuando con un sistema de IA mediante identificaciones visuales o auditivas.
- b) **Robustez:** Quienes diseñan y utilizan sistemas de IA deben asegurar su correcto funcionamiento y el cumplimiento de los derechos humanos y garantías constitucionales, a través de evaluaciones periódicas.
- c) **Equidad y no discriminación:** Se debe promover la equidad, inclusión y accesibilidad en el ciclo de vida de la IA, evitando la discriminación y garantizando que sus beneficios lleguen a todas las personas y a la sociedad.
- d) **Responsabilidad Proactiva:** Los usuarios de IA deben implementar medidas técnicas y organizativas para asegurar y demostrar que el sistema es ético, transparente, respeta los derechos humanos, la privacidad, la seguridad y la

equidad. Esto incluye protección desde el diseño, registro de actividades, análisis de riesgos y evaluaciones de impacto.

- e) Principio de Trazabilidad: Debe ser posible conocer los fundamentos de las acciones, predicciones, recomendaciones o decisiones de los algoritmos de I.A. a través de información accesible y comprensible en todo el ciclo de vida del sistema.
- f) Privacidad y Seguridad: Se debe proteger la privacidad de los datos y garantizar la seguridad de los sistemas de IA. Los incidentes de seguridad que afecten los derechos de las personas deben ser notificados a las autoridades competentes y a los afectados.
- g) Fiabilidad y adecuada reproducibilidad: La información captada por la IA (audiovisual, audios, fotografías, etc.) no debe ser alterada, especialmente cuando se utiliza como evidencia digital en procesos judiciales.
- h) Colaboración Internacional: Se debe fomentar la cooperación internacional para abordar los desafíos éticos y legales de IA y promover el desarrollo de competencias y habilidades.

2.5.2 Riesgo del uso de la IA

Por otro lado, el artículo 7 aborda la gestión de riesgos de uso de IA, estableciendo la responsabilidad de proveedores y usuarios en función de las siguientes categorías:

- a) Riesgos Inaceptables y Prácticas Prohibidas: Son aquellos que constituyen una amenaza para los derechos de las personas y, por lo tanto, están prohibidos. Incluyen:

Manipulación cognitiva conductual: Sistemas que busquen distorsionar el comportamiento de personas o grupos vulnerables para impedirles tomar decisiones informadas, o para que tomen decisiones que de otra manera no habrían tomado, causando daño.

Sistemas de puntuación social o clasificación: Que clasifiquen a personas según su comportamiento, estatus o características, si esta clasificación causa daño, un trato desfavorable o la negación de un derecho.

Sistemas de identificación biométrica en tiempo real: Están prohibidos, salvo excepciones muy limitadas y por orden judicial, en casos de amenaza terrorista, identificación de víctimas, búsqueda de desaparecidos, o persecución de ciertos delitos graves. La autorización judicial no exime de la evaluación de impacto de IA.

- b) Riesgo Alto: Son sistemas de IA que tienen la potencialidad de afectar negativamente la seguridad, salud, integridad psicofísica, libertad y otros derechos fundamentales. Algunos ejemplos son:

Sistemas sujetos a protocolos especiales de seguridad y autorización previa (maquinarias, vehículos).

Sistemas que requieren registro y evaluación antes de su comercialización y durante su ciclo de vida.

Sistemas de reconocimiento biométrico usados ex post facto por autoridades policiales y judiciales, así como para validación instantánea de identidad.

Sistemas de gestión de infraestructura crítica (energía, telecomunicaciones, registros públicos).

Sistemas de educación, formación profesional, empleo y gestión de trabajadores.

Sistemas de acceso a servicios esenciales y públicos.

Sistemas de gestión de migración, asilo y control de fronteras.

Sistemas de interpretación y aplicación de la ley y jurisprudencia.

Sistemas de interpretación de información médica de una persona.

Cualquier otro sistema que la Autoridad de Aplicación determine como de Riesgo Alto.

- c) Riesgo Medio: Son procesos de I.A. que no tienen una influencia material en decisiones, no son de riesgo alto, cumplen con la ley y están inscritos ante la autoridad de aplicación. Se consideran tales a los sistemas que:

Mejoran el resultado de una actividad humana.

Detectan desviaciones de patrones o decisiones previas sin reemplazarlas.

Realizan tareas preparatorias que no sustituyen sustancialmente la actividad humana.

Son clasificados como "riesgo medio" por una decisión administrativa de la autoridad de aplicación, haciendo pública la Evaluación de Impacto de I.A., manuales de uso y fuentes de datos.

d) Riesgo Bajo: Es toda tecnología de I.A. no incluida en las categorías anteriores. Debe cumplir con:

Los principios del Artículo 5 de la ley.

Mecanismos de reporte para usuarios y afectados para prevenir o detectar desviaciones del objetivo del sistema.

Un sistema accesible de reclamos para los afectados

2.6 Síntesis para la Oficina de Gestión de Audiencias de Juicio del fuero penal del distrito centro del Poder Judicial de Salta (OFIJU JUICIO)

La revisión teórica evidencia que los LLM y sistemas de IA pueden asistir en tareas administrativas de la OGA, como gestión de agenda, validación de requisitos formales, preparación de decretos, cédulas y oficios, siempre que se observen estándares de gobernanza alineados con principios éticos de la organización como así también los legales, y se fortalezcan las capacidades del personal para la supervisión efectiva. Estas condiciones son indispensables para mantener la confiabilidad, la no discriminación y la rendición de cuentas en el servicio de justicia (Leslie, 2019; Muñoz Rodríguez, 2020; Russell & Norvig, 2004).

CAPÍTULO III. Metodología

El presente capítulo desarrolla el diseño metodológico aplicado en esta investigación, orientada a evaluar la factibilidad de incorporar Inteligencia Artificial en los procesos administrativos de gestión de audiencias del Poder Judicial de Salta. La metodología se construye desde un enfoque cualitativo-descriptivo, complementado con elementos analíticos y comparativos. Este diseño resulta pertinente dada la naturaleza institucional del objeto de estudio, la necesidad de comprender procesos organizacionales y la evaluación de tecnologías emergentes en un contexto judicial específico.

3.1 Tipo de Investigación

La investigación es de tipo descriptiva y exploratoria. Es descriptiva porque examina la estructura, funcionamiento, dinámicas internas y procedimientos administrativos de la OFIJU Juicio, identificando debilidades, fortalezas y posibilidades de mejora. Es exploratoria porque aborda un área de escaso desarrollo empírico en la Provincia de Salta: la utilización de IA como herramienta de apoyo administrativo en la justicia penal.

3.2 Enfoque Metodológico

El enfoque predominante es cualitativo, ya que el análisis se centra en la comprensión profunda de los procesos administrativos, prácticas de gestión, percepciones del personal judicial y condiciones institucionales que influyen en la posible adopción de IA. Se utilizan técnicas como entrevistas informales, revisión documental, análisis normativo y evaluación comparada. No obstante, se incorporan elementos cuantitativos descriptivos para representar la distribución del personal, niveles de conocimiento tecnológico y frecuencia de uso de herramientas digitales.

3.3 Población y Muestra

La población objetivo está conformada por los 25 agentes administrativos de la Oficina de Gestión Judicial de Audiencias de Juicio (OFIJU Juicio) del Distrito Judicial del Centro. La muestra es intencional y no probabilística, abarcando representantes de las áreas de Mesa de Entradas, Recepción, Notificaciones, Audiencistas, Planificación y Comunicación. Esta selección permite obtener una visión integral del funcionamiento administrativo.

3.4 Técnicas de Recolección de Datos

Las técnicas de recolección incluyen:

- Revisión documental de normativa interna, instructivos, actas y disposiciones administrativas.
- Análisis del Plan Piloto de Oralidad y normativa procesal vigente.
- Observación directa de los procesos de programación, registro y notificación de audiencias.
- Entrevistas con personal técnico especializado en informática judicial y seguridad de datos.
- Análisis de experiencias nacionales e internacionales de IA aplicada a la justicia.

La selección de una técnica de muestreo no probabilístico obedece a la naturaleza descriptiva de este estudio, cuyo objetivo es caracterizar el funcionamiento de la gestión administrativa en la Oficina de Gestión de Audiencia de Juicio del Poder Judicial de Salta. El enfoque principal radica en la obtención de información cualitativa y detallada que refleje la situación actual y los perfiles distintivos de la organización. Esta aproximación permite una comprensión profunda de las percepciones y el nivel de conocimiento sobre la Inteligencia Artificial (IA) entre el personal, como se evidenció en la encuesta, donde:

5 personas (20%) conocen y utilizan la IA. (1 de Mesa de Entradas, 2 de Notificación y 2 de Audiencista).

7 personas (24%) conocen la IA, pero no la aplican en su trabajo. (1 de Mesa de Entradas, 2 de Recepción y 4 de Planificación).

13 personas (52%) no tienen conocimiento sobre la IA. (2 de Mesa de Entradas, 3 de Recepción, 2 de Notificación, 4 de Audiencista y 4 de Comunicaciones)

Además, el estudio busca capturar las ideas y el interés en la implementación de la IA, destacando que 16 personas (64%) consideran que la IA sería de gran ayuda en sus labores, a pesar de que una parte significativa de ellos aún no la conoce. Este enfoque garantiza que la información recopilada sea rica y representativa de las dinámicas

internas del Poder Judicial, facilitando la identificación de oportunidades para la integración de la IA.

Resumen General

Total de Encuestados

25

Personas de 6 áreas diferentes

Áreas Encuestadas

6

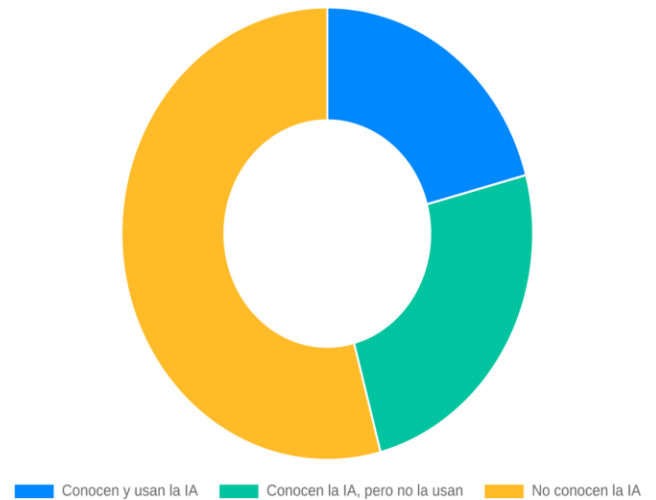
Mesa de Entradas, Recepción, Notificación, Audiencia, Planificación, Comunicación

Interés en IA

64%

Creen que sería de gran ayuda

Conocimiento sobre IA entre los encuestados



Fuentes: Elaboración propia

El criterio aplicado para la elección de las unidades muestrales ha sido la accesibilidad y la experiencia entendida como la posibilidad real de contactar de manera efectiva a cada uno de los entrevistados.

3.5 Procesamiento y Análisis de Datos

El procesamiento de los datos se realizó mediante análisis de contenido, categorización temática, triangulación entre fuentes normativas, técnicas y testimoniales, y comparación con experiencias externas. Las categorías de análisis incluyen: eficiencia administrativa, brechas tecnológicas, competencias del recurso humano, riesgos éticos, gobernanza de datos y compatibilidad jurídico-procesal.

3.6 Limitaciones del Estudio

Entre las principales limitaciones se identifican:

- La ausencia de registros sistematizados sobre tiempos reales de gestión administrativa.

- El carácter emergente y poco regulado de la IA en Argentina.
- Las diferencias en formación tecnológica entre agentes administrativos.
- Limitaciones presupuestarias que afectan la disponibilidad de infraestructura digital.

CAPÍTULO IV. Resultados

El análisis realizado permitió identificar un conjunto de resultados que describen la situación actual de los procesos administrativos de gestión de audiencias en la Oficina de Gestión Judicial de Juicio (OFIJU Juicio), así como las condiciones institucionales, tecnológicas, humanas y normativas que influyen en la factibilidad de incorporar herramientas de Inteligencia Artificial. Los resultados se presentan organizados en torno a cinco ejes: diagnóstico organizacional, brechas tecnológicas, capacidades del recurso humano, riesgos institucionales y oportunidades de implementación.

4.1 Diagnóstico Organizacional

Los procesos administrativos relevados evidencian una estructura operativa fragmentada, con tareas altamente dependientes de la intervención humana y ausencia de estandarización formal. La programación de audiencias, la carga de datos, la generación de cédulas y oficios, y la organización documental muestran variabilidad en criterios, uso de herramientas y tiempos de respuesta. La inexistencia de manuales de funciones y procedimientos afecta la coherencia institucional y provoca sobrecargas en determinados agentes.

4.2 Brechas Tecnológicas

Se identificaron brechas tecnológicas significativas: sistemas informáticos no integrados, dependencia de plataformas manuales, falta de interoperabilidad entre bases de datos y ausencia de automatización en procesos críticos. La infraestructura digital actual permite digitalización básica, pero no soporta aún herramientas avanzadas de IA sin adecuaciones previas. Estas brechas incluyen también la falta de políticas de gobernanza de datos y una estructura insuficiente para procesamiento seguro de información sensible.

4.3 Capacidades del Recurso Humano

El relevamiento del personal indica niveles heterogéneos de alfabetización digital. Un 20% del personal reporta conocer y utilizar herramientas de IA en tareas básicas, mientras que el resto manifiesta desconocimiento o inseguridad en su uso. Se observa disposición favorable a la capacitación, aunque persisten percepciones de temor a los cambios tecnológicos y dudas sobre la compatibilidad con el trabajo cotidiano. Este escenario implica la necesidad de un programa formativo progresivo y especializado.

4.4 Riesgos Institucionales

Los principales riesgos detectados incluyen: vulneración de datos sensibles, deficiencias en la supervisión humana, uso inadecuado de herramientas externas sin licencias judiciales, y ausencia de normas específicas sobre IA. También se detecta el riesgo de sesgos algorítmicos en la ejecución de tareas automatizadas, lo que podría afectar principios constitucionales de igualdad, transparencia y debido proceso.

4.5 Oportunidades de Implementación

A pesar de las limitaciones, se identifican oportunidades claras: estandarización de procesos, reducción de tiempos administrativos, mejora en la trazabilidad documental, automatización de tareas repetitivas y fortalecimiento de la toma de decisiones basada en datos. La experiencia comparada muestra que la IA es especialmente útil en tareas como clasificación documental, elaboración de borradores y validación de requisitos formales.

CAPÍTULO V. Discusión de los Resultados

La discusión de los resultados constituye una instancia analítica que permite interpretar, contrastar y contextualizar los hallazgos obtenidos a la luz del marco teórico, de las experiencias comparadas y de las particularidades institucionales del Poder Judicial de Salta. Esta sección integra los resultados con la literatura académica, las normativas vigentes, las prácticas judiciales contemporáneas y los desafíos emergentes derivados del uso de Inteligencia Artificial en el ámbito administrativo y procesal.

5.1 Interpretación del Diagnóstico Organizacional

En primer lugar, el diagnóstico organizacional evidencia un sistema administrativo altamente dependiente de la intervención humana y sin estandarización

formal. Esta situación coincide con los análisis doctrinarios que advierten que la ausencia de procedimientos estructurados incrementa la posibilidad de errores, demoras y sobrecargas de trabajo. Las oficinas judiciales que han incorporado IA en otros países presentan mejores niveles de coordinación interna, lo que resalta la oportunidad de adoptar herramientas tecnológicas para mejorar la gestión.

5.2 Brechas Tecnológicas y Comparación Internacional

Las brechas tecnológicas observadas son consistentes con las limitaciones que enfrenta gran parte del sector público argentino: sistemas heredados, falta de interoperabilidad y escasa inversión en infraestructura digital. Sin embargo, la experiencia comparada demuestra que incluso jurisdicciones con recursos iniciales limitados lograron implementar IA progresiva mediante modelos híbridos, proyectos piloto y escalabilidad controlada. Esto sugiere que la factibilidad no depende exclusivamente de la infraestructura existente, sino también de la planificación estratégica y la gobernanza de datos.

5.3 Capacidades y Desafíos del Recurso Humano

El análisis del recurso humano reafirma que la capacitación es un eje central para la implementación exitosa de IA. La literatura internacional enfatiza que los modelos de supervisión humana significativa exigen operadores capacitados no solo en tecnología, sino también en principios éticos, seguridad informática y control de sesgos. La heterogeneidad detectada en OFIJU Juicio refleja un escenario típico de organismos que transitan procesos de modernización, lo cual refuerza la necesidad de programas permanentes de formación y acompañamiento.

5.4 Riesgos Jurídicos, Éticos e Institucionales

Los riesgos institucionales identificados, particularmente los vinculados a la protección de datos, la privacidad y la ausencia de normativa específica, son coherentes con las advertencias de organismos internacionales como la UNESCO, la Unión Europea y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La incorporación de IA sin marcos claros puede generar vulneraciones a derechos fundamentales. No obstante, la adopción de principios de transparencia, trazabilidad, proporcionalidad y supervisión humana permite mitigar estos riesgos y construir un modelo seguro de uso institucional.

5.5 Validación de la Hipótesis y Alcances de la Implementación

Finalmente, las oportunidades identificadas sostienen la hipótesis de que la incorporación de IA es factible y potencialmente beneficiosa para OFIJU Juicio. La evidencia comparada muestra reducciones significativas de tiempos administrativos, mejoras en trazabilidad y consistencia documental, y una mayor capacidad para procesar grandes volúmenes de información. Estos beneficios, articulados con una correcta gobernanza de datos y políticas internas, pueden transformar positivamente la gestión judicial sin afectar la independencia funcional del operador.

5.6 Profundización sobre la Supervisión Humana Significativa

La supervisión humana significativa constituye un eje doctrinal central para garantizar que la incorporación de sistemas de Inteligencia Artificial no sustituya el juicio crítico del operador judicial ni afecte la independencia técnica propia del ámbito jurisdiccional. Los resultados obtenidos indican que el personal administrativo requiere fortalecer habilidades digitales, criterio técnico y capacidad de evaluación para desempeñar un rol activo en el control de las salidas generadas por los modelos de IA.

En concordancia con los principios internacionales, la supervisión humana no puede reducirse a una mera formalidad o aceptación automática de la información generada por la herramienta. Debe incluir revisión, validación, interpretación contextual y aplicación del marco normativo. La experiencia demuestra que los sistemas judiciales que han implementado IA con éxito mantienen estructuras de control humano robustas, transparentes y documentadas.

5.7 Contraposición con Investigaciones Previas

Al contrastar los resultados de esta investigación con estudios realizados en otras jurisdicciones argentinas e internacionales, se observa una coincidencia sustantiva respecto a los desafíos estructurales: resistencias culturales, falta de capacitación inicial, vacíos normativos y limitaciones tecnológicas. Sin embargo, también se observa que, en todos los casos donde la implementación fue exitosa, la IA logró reducir tiempos operativos, mejorar la estandarización documental y optimizar los flujos administrativos.

Los resultados de este estudio muestran una tendencia similar: la factibilidad es alta, pero requiere ajustes estratégicos y marcos regulatorios internos. La comparación demuestra que el Poder Judicial de Salta presenta condiciones equivalentes a aquellas jurisdicciones que ya han iniciado procesos de modernización tecnológica con resultados positivos.

5.8 Discusión sobre el Impacto en el Debido Proceso

La incorporación de IA en la gestión administrativa del proceso penal obliga a reflexionar sobre la compatibilidad entre tecnología y garantías procesales constitucionales. El debido proceso, entendido como un conjunto de derechos que protegen a las partes frente a decisiones arbitrarias, requiere que toda intervención tecnológica preserve la imparcialidad, transparencia, trazabilidad y posibilidad de control humano.

Los resultados demuestran que la IA, correctamente implementada, no afecta el debido proceso. Al contrario, puede reforzarlo reduciendo errores humanos, mejorando la consistencia documental y permitiendo mayor previsibilidad administrativa. No obstante, la ausencia de protocolos claros podría derivar en riesgos de automatización indebida o falta de transparencia en el registro de audiencias, lo que exige un diseño normativo institucional preciso.

CAPÍTULO VI. Conclusiones

El presente capítulo sintetiza los hallazgos más relevantes de la investigación y expone las conclusiones derivadas del análisis teórico, metodológico y empírico. El trabajo respondió a la pregunta central sobre la factibilidad de incorporar Inteligencia Artificial en los procesos administrativos de gestión de audiencias del Poder Judicial de Salta, evaluando su compatibilidad con el sistema procesal penal, su viabilidad técnica y organizacional, y los riesgos éticos y jurídicos asociados.

6.1 Conclusión sobre el Diagnóstico Organizacional

En primer lugar, se constató que la estructura administrativa actual presenta debilidades organizacionales que afectan la eficiencia del sistema judicial: ausencia de manuales de funciones, procesos fragmentados, criterios dispares entre áreas,

dependencia del trabajo manual y limitada interoperabilidad entre sistemas informáticos. Este diagnóstico revela la necesidad objetiva de modernizar y estandarizar los procesos administrativos para garantizar un servicio de justicia ágil, transparente y coherente.

6.2 Viabilidad Tecnológica y Condiciones para la Implementación

En relación con la viabilidad tecnológica, se concluye que la incorporación de Inteligencia Artificial es factible, aunque requiere inversiones progresivas en infraestructura digital, gobernanza de datos y medidas robustas de seguridad informática. Las experiencias nacionales e internacionales demuestran que incluso jurisdicciones con limitaciones iniciales han logrado implementar sistemas basados en IA con resultados positivos, siempre que existan políticas institucionales claras y planificación estratégica.

6.3 Capacitación y Supervisión Humana Significativa

Respecto al recurso humano, se concluye que la capacitación es el pilar fundamental para el uso responsable de IA. El personal administrativo mostró disposición favorable al aprendizaje y apertura hacia nuevas tecnologías, aunque evidenció heterogeneidad en los niveles de conocimiento digital. La implementación efectiva de IA requiere programas de formación continua que aborden aspectos técnicos, éticos, normativos y operativos.

6.4 Compatibilidad con el Debido Proceso y el Marco Jurídico

En el plano jurídico y ético, se concluye que la IA es compatible con el debido proceso y las garantías constitucionales, siempre que no sustituya el juicio humano y que sus intervenciones se limiten a tareas administrativas estandarizables. La supervisión humana significativa, la trazabilidad algorítmica, la protección de datos y la transparencia son condiciones indispensables para evitar sesgos, automatización indebida y vulneraciones a derechos fundamentales.

6.5 Validación de la Hipótesis y Consideraciones Finales

Finalmente, se concluye que la hipótesis planteada en esta investigación queda validada: la incorporación de Inteligencia Artificial en la gestión administrativa de audiencias del Poder Judicial de Salta resultaría factible, pertinente y potencialmente beneficiosa en razón al momento tecnológico que se vive en el mundo y su

implementación debe desarrollarse de manera gradual, con estándares estrictos de gobernanza de datos, capacitación institucional y marcos internos de regulación. La IA no sustituye a los agentes judiciales, sino que actúa como una herramienta complementaria destinada a mejorar la eficiencia, reducir errores y fortalecer la calidad del servicio de justicia.

Bibliografía

Andruet, A. S. (2022). *Impactos y alcances de la inteligencia artificial en el derecho y en el derecho judicial*. [Editorial o institución].

Estevez, E., Linares Lejarraga, S., & Fillottrani, P. (2020). *Prometea: Transformando la administración de justicia con herramientas de inteligencia artificial*. Banco Interamericano de Desarrollo. <https://publications.iadb.org/es/prometea-transformando-la-administracion-de-justicia-con-herramientas-de-inteligencia-artificial>

Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. P. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativas, cualitativas y mixtas*. McGraw-Hill Education.

Leslie, D. (2019). *Understanding artificial intelligence ethics and safety: A guide for the responsible design and implementation of AI systems in the public sector*. The Alan Turing Institute.

Muñoz Rodríguez, A. B. (2020). El impacto de la inteligencia artificial en el proceso penal. *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura, 36*, 695–728.

Real Academia Española. (2001). *Gobernanza*. En *Diccionario de la lengua española* (22.^a ed.). <https://www.rae.es/drae2001/gobernanza>

Russell, S. J., & Norvig, P. (2004). *Inteligencia artificial: Un enfoque moderno* (2.^a ed.). Pearson Educación.

Consejo de la Unión Europea. (s.f.). *Política de inteligencia artificial*.
<https://www.consilium.europa.eu/es/policies/artificial-intelligence/>

Infobae. (2025, 18 de febrero). Corea del Sur denunció que la IA de DeepSeek envía datos de sus usuarios a la propietaria china de TikTok. *Infobae*.
<https://www.infobae.com/america/mundo/2025/02/18/corea-del-sur-denuncio-que-la-ia-de-deepseek-envia-datos-de-sus-usuarios-a-la-propietaria-china-de-tiktok/>

Reuters. (2025). South Korea says DeepSeek transferred user data, prompts without consent. *Reuters*. <https://www.reuters.com>

Palabras del Derecho. (2023). Inteligencia Artificial: El Poder Judicial de Río Negro dictó casi 6.000 fallos con sistemas automatizados. *Palabras del Derecho*.
<https://palabrasdelderecho.com.ar/articulo/4553/Inteligencia-Artificial-El-Poder-Judicial-de-Rio-Negro-dicto-casi-6.000-fallos-con-sistemas-automatizados>

YouTube. (s.f.). *[Conferencia sobre IA y justicia]* [Video]. YouTube.
<https://www.youtube.com/watch?v=QI9vXnQ5RSU&t=5064s>

International Association for Court Administration (IACA). (2023). *Conferencia sobre inteligencia artificial en la justicia* [Conferencia]. Buenos Aires.

Artículo académico: <https://doi.org/10.24965/gapp.i26.10855>